



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 76-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día primero de noviembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramirez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01NOV018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 75-2018.

Se dio lectura al Acta N° 75-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 75-2018

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 2202 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 31OCT018, solicitando autorización para dejar sin efecto los conceptos del Oficio N° 1871 UCP/COSAM de fecha 14SEP018, a través del cual se solicitó autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión para la adquisición del medicamento LERCANIDIPINO 20 mg. por un monto de US\$ 73.000,00, ya que estos fondos han sido considerados destinatarios para la ampliación de hasta un 20 % de los contratos de la Licitación Pública 01/MED/COSAM/2018, con el fin de evitar desabastecimiento de medicamentos durante el año en curso y cumplir con los tratamientos de los pacientes.	1.- Oficio N° 2202 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza dejar sin efecto lo solicitado en Oficio N° 1871 UCP/COSAM a través del cual se solicitó autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión para la adquisición del medicamento LERCANIDIPINO 20 mg., por un monto de US\$73.000,00 y autorizado según Acuerdo N° 4 de Acta 71-2018 del 15OCT018, tomando en consideración las prioridades del COSAM
2.- Oficio N° 2105 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 23OCT018, solicitando autorización para la ampliación de hasta un 20% de los contratos de la LP 01/MED/COSAM/2018 denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2018, por la disponibilidad actual del rubro de Medicamentos de US\$ 235.523,93, ya que actualmente en los Hospitales Militares, se tiene desabastecimiento de medicamentos, siendo estos de vital importancia para cumplir con los tratamientos de diferentes patologías que presentan los pacientes (consulta externa, especialidades así como de los servicios hospitalarios).	2.- Oficio N° 2105 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la ampliación de los contratos de la LP 01/MED/COSAM/2018 denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2018, por un monto de US\$ 235.523,93, tomando en consideración que la disponibilidad del rubro de medicamentos es de US\$ 235.523,93

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distracción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3.- Oficio N° 2187 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 31OCT018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamentos Oncológicos, según detalle siguiente:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	129-0270	OXALIPLATINO 120 MG	4	FRASCO VIAL	UNIDAD
2	140-0272	CARBOPLATINO 500 MG	2 CAJAS	110 TAB.	UNIDAD

Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC

3.- Oficio N° 2187 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos solicitados, tomando en consideración que la disponibilidad del rubro de medicamentos oncológicos es de US\$ 6,050 50, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

4.- Oficio N° 2205 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 31OCT018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamentos Oncológicos, según detalle siguiente:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	129-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	75	FRASCO VIAL	UNIDAD
2	129-0130	METOTREXATO 25 MG	03	FRASCO VIAL	UNIDAD

Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC

4.- Oficio N° 2205 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos solicitados, tomando en consideración que la disponibilidad del rubro de medicamentos oncológicos es de US\$ 6,050 50, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

5.- Oficio N° 2210 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 30OCT018, solicitando autorización para el nombramiento de la Licda. Bany Xiomara Batres Argueta como digitadora en la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) de la Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM denominada Diseño y construcción del edificio de dos niveles para parqueo en el Hospital Militar Central, en sustitución de la Sra Zoila Lizette Delgado de Velásquez

5.- Oficio N° 2210 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el nombramiento de la Licda. Bany Xiomara Batres Argueta como digitadora en la CEO de la Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM, en sustitución de la Sra Zoila Lizette Delgado de Velásquez.

IV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2019" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar, año 2019" y autorización de Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estaba conformada según detalle siguiente.

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 3, 000,000.00

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

Documentación Legal: Cumple, No Cumple.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 65 puntos
- o Evaluación Económica: 31 puntos.
- Total: 100 puntos.

D. Requerimiento

E. Conclusiones

1. La presente La Base de Licitación Pública 01/2019/MED/COSAM ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar año 2019".

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

3. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas según siguiente detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	MYR. Y DR.	CARLOS ALBERTO DÍAZ BARILLAS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	DRA.	TATIANA ELIZABETH VELARDE	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LIC.	CRISTHIAN SAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	ZENEIDA TATIANA ESCOBAR BLANCO	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR MADRID	REPRESENTANTE DEL DAR.
6	SRES.	MAURICIO CASTELLANOS, Y GERARDO ARGUETA	REPRESENTANTES DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGUENZA	REPRESENTANTE GACI

G. Cronograma

1. Publicación de Base de Licitación Pública: 07-11NOV018
2. Consultas: 12-13NOV2018
3. Respuestas 16NOV2018
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 19NOV018.
5. Recepción de Ofertas: 26NOV018
6. Adjudicación: Una vez aprobado el presupuesto 2019

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar año 2019".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizado dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

3. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	MYR. Y DR.	CARLOS ALBERTO DÍAZ BARILLAS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	DRA.	TATIANA ELIZABETH VELARDE	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LIC.	CRISTHIAN SAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	ZENEIDA TATIANA ESCOBAR BLANCO	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAMA			
5	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR MADRID	REPRESENTANTE DEL DAR
6	SRES.	MAURICIO CASTELLANOS, Y GERARDO ARGUETA	REPRESENTANTES DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGUENZA	REPRESENTANTE GACI

V. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2019" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública N° 02/2019//REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2019" y autorización de Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 500,000.00

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N°. 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- o Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 66 puntos
- o Evaluación Económica: 30 puntos
- Total: 100 puntos

D. Requerimiento

E. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor comunicarlo e entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de la Base de Licitación Pública N° 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos de Laboratorio Clínico, para El Comando de Sanidad Militar, año 2019", para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

2. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas según siguiente detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	MYR. Y DR.	JOSUÉ MISAEL CÓRDOBA VELÁSQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	LICDA.	EDITH DOLORES ESCOBAR ROMERO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LICDA.	MELBA ELIZABETH RAMÍREZ DE TORREZ	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	BANY XIOMARA BATRES ARGUETA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA			
5	LICDA.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL DAR.
6	SR.	EDWIN GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA
7	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGUENZA	REPRESENTANTE GACI

G. Cronograma

1. Publicación de Bases de Licitación Pública: 07-11NOV018
2. Consultas: 12 y 13NOV2018
3. Respuestas 19 – 23NOV2018
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 19NOV018
5. Recepción de Ofertas: 28NOV018
6. Adjudicación: una vez aprobado el presupuesto de 2019 y terminada la evaluación

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 02/2019/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos de Laboratorio Clínico, para El Comando de Sanidad Militar, año 2019", para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

2. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	MYR. Y DR.	JOSUÉ MISAEL CÓRDOBA VELÁSQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	LICDA.	EDITH DOLORES ESCOBAR ROMERO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LICDA.	MELBA ELIZABETH RAMÍREZ DE TORREZ	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	BANY XIOMARA BATRES ARGUETA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA			
5	LICDA.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL DAR.
6	SR.	EDWIN GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA
7	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGUENZA	REPRESENTANTE GACI

VI. CUARTO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS, PERÍODO JULIO-OCTUBRE 2018.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, el cuarto informe de incumplimientos en las entregas por parte de los proveedores, del período de JUL-OCT018, la cual estaba conformada según detalle siguiente.

A. Base Legal

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

ART. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

ART. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017 y PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018-06MAR2018

B. Antecedentes

Los diferentes Administradores de Contrato y órdenes de compra, han reportado a la GACI entre los meses de Julio a Octubre de 2018, los incumplimientos presentados por las diferentes empresas adjudicadas sobre procesos de Licitación Pública y Libre Gestión, del 2018 en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

C. Detalle de incumplimientos

RESÚMEN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES SE HAN RECIBIDO INFORMES Y ACTAS DE RECEPCION DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA EN EL PERÍODO DE JULIO A OCTUBRE			
N°	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO
1	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018
2	ANALITKA SALVADOREÑA, S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 30 LP/06/2017/EQ/MED-ODONT LAB CLINIC/COSAM.
3	LABORATORIOS DIAGNOSTICA KAPRIS, S.A. de C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 71 LP-05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM
4	LABORATORIOS DIAGNOSTICA KAPRIS, S.A. de C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 72 LP-05/2018/REAC LAB CLINIC/COSAM
5	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 70 LP/05/2018/REAC/LABCLINIC/COSAM.
6	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED COSAM 2018

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7	NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUJ. EL SALVADOR	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 51/LP/N° 01/2018/MED/COSAM.
8	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 57-LP-01-MED-COSAM-2018
9	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED-COSAM-2018
10	SOCIEDAD DROGUERIA SANTA LUCIA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 109 LP/06/2018/MED/COSAM
11	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018
12	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201807-149
13	FERROCENRO, S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-71
14	FERROCENRO, S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-70
15	WILLVATEX SA DE CV	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 2018-08-128
TOTAL DE MULTAS A 15 EMPRESAS			

D. Conclusión

En cumplimiento a la Ley LACAP establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017, se determinan los montos de incumplimiento de los proveedores, en el período JULIO-OCTUBRE 2018, tomando como referencia la verificación de Informes de Ejecución, Actas de Recepción y Facturas, de Contratos y Órdenes de Compra; en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP.

E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios inicie el proceso de imposición de multas a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas a excepción del proceso de Licitación Pública Medicamentos año 2018, según verificación de informes de los Administradores de Contratos, órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP, según el detalle siguiente:

RESÚMEN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES SE HAN RECIBIDO INFORMES Y ACTAS DE RECEPCION DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA EN EL PERIODO DE JULIO A OCTUBRE				
Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM 2018	\$304.17
2	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 30 LP/06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM.	\$571.05
3	LABORATORIOS DIAGNOSTICA CAPRIS, S.A de C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 71-LP-05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM	\$304.17
4	LABORATORIOS DIAGNOSTICA KAPRIS, S.A. de C.V	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 72-LP-05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM	\$304.17
5	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 70 LP/05/2018/REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$304.17
6	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7	NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUC. EL SALVADOR	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 51/LP/N° 01/2018/MED/COSAM.	\$1.030.06
8	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 57-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
9	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
10	SOCIEDAD DROGUERIA SANTA LUCIA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 109 LP/06/2018/MED/COSAM	\$304.17
11	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
12	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201807-149	\$41.23
13	FERROCENTRO, S.A DE C.V.	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-71	\$30.42
14	FERROCENTRO, S.A DE C.V.	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-70	\$30.42
15	WILLVATEX SA DE CV	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 2018-08-128	\$30.42
TOTAL DE MULTAS A 15 EMPRESAS				\$ 4,471.12

2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificados los montos, inicie el proceso sancionatorio del pago de las multas por incumplimiento en los casos que corresponda, según el número de entregas contractualmente establecidas.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que el Departamento de Asuntos Regulatorios inicie el proceso de imposición de multas a las empresas que ya finalizaron con sus entregas a excepción del proceso de Licitación Pública Medicamentos año 2018, según verificación de informes de los Administradores de Contratos, órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES SE HAN RECIBIDO INFORMES Y ACTAS DE RECEPCION DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA EN EL PERIODO DE JULIO A OCTUBRE				
Nº	EMPRESA	Nº DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
2	ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 30 LP/06/2017/EQ/MED-ODONT LAB CLINIC/COSAM.	\$571.05
3	LABORATORIOS DIAGNÓSTICA KAPRIS S.A. de C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 71-LP-05/2018/REAC LAB-CLINIC/COSAM	\$304.17
4	LABORATORIOS DIAGNÓSTICA KAPRIS S.A. de C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 72-LP-05/2018/REAC LAB-CLINIC/COSAM	\$304.17
5	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 70 LP/05/2018/REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$304.17
6	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V.	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7	NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUC. EL SALVADOR	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 51/LP/N° 01/2018/MED/COSAM.	\$1,030.06
8	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 57-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
9	SOCIEDAD C. IMBERTON S.A DE C.V	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
10	SOCIEDAD DROGUERIA SANTA LUCIA	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 109 LP/06/2018/MED/COSAM	\$304.17
11	SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA	SEGUNDA ENTREGA	CONTRATO N° 47-LP-01-MED-COSAM-2018	\$304.17
12	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201807-149	\$41.23
13	FERROCENTRO, S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-71	\$30.42
14	FERROCENTRO, S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201806-70	\$30.42
15	WILLVATEX SA DE CV	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 2018-08-128	\$30.42
TOTAL DE MULTAS A 15 EMPRESAS				\$ 4,471.12

2. Encomienda a la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificados los montos, inicie el proceso sancionatorio del pago de las multas por incumplimiento en los casos que corresponda, según el número de entregas contractualmente establecidas.

VII. PROPUESTA DE POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la Política de gestión documental y archivo del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Art.10.- El Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, desarrollarán y mantendrán un estilo de gestión que les permita administrar y promover una actitud positiva hacia mejores procesos de control, a través de planes estratégicos, operacionales y los Manuales de Organización y Funciones.

B. CONSIDERANDOS

1. Que la información pública en poder de los entes obligados debe encontrarse en los documentos de archivo, tanto en papel como digital, según el Art. 3 literales "e", "f" y "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública, son fines de la ley modernizar la organización de la información pública, promover la eficiencia en las instituciones públicas y promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

2. Que, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos del 40 al 44 y sus Lineamientos de Gestión Documental y Archivo del 1 al 9, establecen que los entes obligados deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que, para ello, crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA se debe contar con un archivo institucional para preservar la información, en virtud de su utilidad y de requerimiento jurídico y técnico, conservado, clasificado y ordenado según las disposiciones legales aplicables.

C. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Art. 1. Establecer lineamientos generales para la gestión de documentos del CEFAFA, en cuanto a su recepción, generación, distribución, conservación y expurgo en las diferentes dependencias administrativas y entes externos.

ALCANCE

Art. 2. La aplicación de esta política será responsabilidad de todo el personal del CEFAFA en los niveles de gerencia, jefatura, coordinación, y personal en general, para dar cumplimiento al objetivo planteado.

Art. 3. La Gerencia General a través de la Unidad de Gestión Documental y la Unidad de Planificación deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la presente política.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

Art. 5. El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, está comprometido a preservar la información en virtud de su utilidad, requerimiento jurídico y técnico, conservado, clasificado y ordenado según las disposiciones legales aplicables, lo cual será ejecutado a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Art. 6. El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a través de los diferentes niveles de dirección, administración, control, ejecución y supervisión, serán responsables de la implementación de los siguientes aspectos específicos orientados al logro del objetivo de esta política.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

SOBRE LA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EXTERNA

Art. 7. El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, registrará todas las comunicaciones y/o documentos oficiales de carácter interno y externo, estas serán recibidas, registradas y distribuidas a través de la misma hacia las diferentes áreas de correspondencia.

Art. 8. Las comunicaciones de correspondencia generadas por las diferentes áreas del CEFAFA, serán identificadas con un código de correspondencia o área, el cual será proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

Art. 9. Toda la correspondencia recibida por la Unidad de Gestión Documental será digitalizada y organizada de acuerdo con los principios archivísticos para su consulta.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o concepto a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SOBRE LA GENERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Art. 10. Todas las áreas del CEFAFA para la elaboración y trámite interno de documentos deberán utilizar el Manual para la Estandarización de Documentos del CEFAFA y dejar evidenciada la gestión a través de firma y fecha.

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Art. 11. La Unidad de Gestión Documental y Archivo realizará la distribución de la correspondencia recibida hacia las diferentes áreas del CEFAFA.

Art. 12. Las sucursales a través del Departamento de Ventas realizarán la transferencia de archivos en coordinación con la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

Art. 13. La Unidad de Gestión Documental y Archivo tendrá a disposición los documentos del archivo central para consulta de las áreas.

SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Art. 14. La Unidad de Gestión Documental y Archivo, para el control y seguimiento de los archivos resguardados en el archivo central, archivos de gestión y archivo histórico, llevará un control de inventario de documentos.

Art. 15. Todas las áreas del CEFAFA serán responsables de remitir a la Unidad de Gestión Documental y Archivo los inventarios de sus archivos de gestión y archivo central.

Art. 16. Todos aquellos documentos que por su naturaleza sea necesaria su conservación permanente, serán resguardados en el archivo histórico.

SOBRE EL EXPURGO

Art. 17. La Unidad de Gestión Documental y Archivo realizará una vez al año la depuración de aquellos documentos que cumplan su tiempo de vigencia, respetando y transparentando los plazos de conservación documental establecidos por las unidades administrativas, lineamientos emitidos por el IAIP y el Archivo General de la Nación.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES

PROHIBICIONES

Art. 18. Los empleados del CEFAFA mantendrán en todo momento discreción y confidencialidad en el manejo y gestión de la información interna y externa.

Art. 19. Queda terminantemente prohibido para los empleados del CEFAFA entregar información a personas o entidades a quienes no corresponda su dominio, conocimiento o competencia; de no dar cumplimiento a este artículo se sancionará según lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA.

VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación, dejando sin efecto las políticas relacionadas o normativa interna que contravenga las disposiciones de esta política y será revisada periódicamente o en caso de ser necesario, considerando que toda reforma a la misma deberá ser sometida a autorización de este Consejo Directivo.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Política de Gestión Documental y Archivo del CEFAFA, dejando sin efecto las políticas relacionadas o normativa interna que contravenga las disposiciones de esta política y será revisada periódicamente o en caso de ser necesario, considerando que toda reforma a la misma deberá ser sometida a autorización de este Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 31OCT018 se recibió por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, la orden de traslado del Myr. e Ing. DEM José Antonio Pérez, a partir del 01NOV018, quien desempeñaba el cargo de Gerente Comercial.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General solicita:


- a. Autorización para realizar el proceso de contratación, para cubrir la plaza de Gerente Comercial.
- b. Autorización para el nombramiento del Sr. Gerente General como Gerente Comercial en Funciones, durante el periodo de contratación para dicho cargo.

Acuerdo N° 8

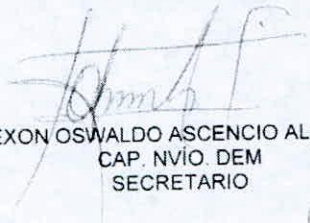
El Consejo Directivo se dio por enterado de la orden de traslado por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, del Myr. e Ing. DEM José Antonio Pérez, a partir del 01NOV018, quien desempeñaba el cargo de Gerente Comercial, por lo cual se acuerda lo siguiente:


1. Autorizado que se realice el proceso de contratación, para cubrir la plaza de Gerente Comercial.
2. Autorizado el nombramiento del Sr. Gerente General como Gerente Comercial en Funciones, durante el periodo de contratación para dicho cargo.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día uno de noviembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA. DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esa dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL